II GALARDONES GRANADA, CIUDAD DE LA CIENCIA Y LA INNOVACIÓN

Los galardones "Granada, Ciudad de la Ciencia y la Innovación" se crean con el objetivo de reconocer y divulgar la actividad científica en el ámbito de la ciudad de Granada. La Mesa por la Ciencia considera esencial que la sociedad reconozca y valore el esfuerzo de aquellas personas cuya trayectoria sea un ejemplo de dedicación a la actividad científica e innovadora. Los galardones se convocan bajo la modalidad de concurso de méritos.

CATEGORÍAS

Se establecen las siguientes categorías:

- 1. Galardón Granada Ciudad de la Ciencia y la Innovación a la trayectoria científica. El/La galardonado/a será un/a investigador/a senior de la ciudad de Granada, en activo, con titulación de doctor/a, con una trayectoria internacional reconocida y destacada en su área de trabajo y que haya desarrollado su tarea en Granada, al menos durante los últimos 5 años.
- 2. Galardón Granada Ciudad de la Ciencia y la Innovación mujeres en la ciencia. La galardonada será una investigadora de la ciudad de Granada, con titulación de doctora, con una trayectoria internacional reconocida, destacada en su área de trabajo y que haya contribuido a la visibilización de la labor de la mujer en la ciencia. Además, debe haber desarrollado su tarea investigadora en Granada, al menos durante los últimos 5 años.
- 3. Galardón Granada Ciudad de la Ciencia y la Innovación a jóvenes investigadores. El/La galardonado/a será un/a investigador/a junior (menor de 35 años*) con titulación de doctor/a, que muestre una actividad científica de gran impacto, y que haya desarrollado su tarea científica e investigadora en Granada durante, al menos, los últimos 3 años.
 - *Cláusula género: un año adicional por hijo para las mujeres.
- 4. Galardón Granada Ciudad de la Ciencia y la Innovación a la excelencia en la investigación. Se entregará a una línea de investigación de referencia (acreditada a través de financiación nacional o internacional) que esté liderada por

investigadores/as que ejerzan su actividad científica en la ciudad de Granada, al menos durante los últimos 5 años.

5. Galardón Granada Ciudad de la Ciencia y la Innovación a la empresa innovadora. Los requisitos que debe reunir la empresa que opte al galardón son: Pyme, que tenga su domicilio fiscal en la provincia de Granada y que su proyecto innovador se haya desarrollado en Granada durante, al menos, los últimos 3 años.

*Galardón: diploma acreditativo y una estatuilla o placa elaborada especialmente reconociendo las diferentes categorías.

CANDIDATOS/AS

Puede participar en esta convocatoria cualquier persona física o jurídica, que desempeñe su actividad investigadora en cualquier ámbito del conocimiento en la ciudad de Granada.

La presentación de las personas o empresas candidatas deberá realizarse conforme a alguna de las siguientes modalidades:

- a) Por iniciativa de instituciones
- b) Por iniciativa de personas físicas del ámbito de la ciencia y la innovación

PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS

Para participar en la convocatoria deberá enviarse un mensaje de correo electrónico a la dirección <u>iipremiosgranadaciencia@gmail.com</u> indicando en el asunto del mismo: "II GALARDONES GRANADA CIUDAD DE LA CIENCIA Y LA INNOVACIÓN" y la categoría del galardón al que se opta.

El correo electrónico deberá incluir necesariamente los siguientes documentos adjuntos en formato PDF:

- *Currículum vítae* normalizado abreviado (4 páginas) del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades (http://cvn.fecyt.es) en el que se resalten las principales contribuciones a la investigación de la persona que opta al galardón. En el caso de la categoría "Excelencia en la Investigación", la solicitud será presentada por el

investigador/a principal de la línea de investigación que opta al reconomiento, que adjuntará también su currículum vítae. Las candidaturas que opten al galardón "Empresa Innovadora" están exentas de presentar *currículum vítae*.

- **Memoria explicativa** donde se detallen las razones de la propuesta, los méritos que en su defensa se pudieran alegar y memoria de las actuaciones o actividades que la persona/empresa propuesta haya podido realizar para ser merecedora del premio. Extensión máxima de tres páginas, utilizando para ello el tipo de letra Times New Roman 12 y un interlineado sencillo.

PLAZOS PARA LA PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS

El plazo para la presentación de candidaturas será el comprendido entre las **09.00 horas del 21 de febrero 2019 y las 14.00 horas del 18 de marzo 2019**. Entre los días 19 y 22 de marzo se abrirá un plazo para la posible subsanación de errores materiales en la formalidad de la presentación de la candidatura.